

RESOLUCIÓN No. 029

19 de Junio del 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A LA EMPRESA MANUELITA Y SE ENTREGA LA ORDEN PEDRO VICENTE CARDENAS MANRIQUE EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado el artículo 29 de la ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Administración Municipal, exaltar a entidades o personas distinguidas que, a través de su actividad artística, profesional, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial y contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad, enalteciendo su cultura, fomentando la creación, investigación y la producción de obras, con las cuales se logra el renombre de nuestro Municipio a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Que mediante el Decreto 254 de noviembre 11 del 2023 se adopta el *Manual de Protocolo, Honores, Distinciones y Símbolos en el Municipio de Palmira* y se *Dictan otras disposiciones*, el cual enmarca la **Orden Pedro Vicente Cárdenas Manrique**, otorgada a las personas o entidades que hayan realizado obras de merecimiento ciudadano de carácter empresarial, cívico, filantrópico, periodístico, cultural, artístico, científico, económico, ecológico, deportivo o religioso, al servicio de la comunidad.

Que la **EMPRESA MANUELITA** inició sus operaciones hace 160 años en las fincas La Rita y La Manuelita en el municipio de Palmira, donde el municipio ha experimentado un desarrollo significativo gracias a la presencia de esta empresa. Manuelita ha generado una gran cantidad de oportunidades laborales, impulsando el crecimiento económico local y convirtiéndose en un motor clave para el desarrollo social del municipio. La industria de la caña de azúcar ha sido el eje alrededor del cual ha girado este crecimiento, beneficiando a innumerables familias y fortaleciendo la economía regional.

Que la **EMPRESA MANUELITA** A través de su Fundación, ha implementado el programa "Educar Uno a Uno", que ha tenido un impacto profundo en la educación primaria y secundaria de los niños y jóvenes de Palmira. Este programa, que reconoce la importancia del contexto local y global, busca construir con la comunidad educativa ambientes de aprendizaje activo, utilizando metodologías flexibles y pertinentes. Los estudiantes se sienten felices de ir al colegio y desarrollan competencias esenciales para la vida, incluyendo el bilingüismo, el uso de tecnologías y el acceso a salas de lectura para la primera infancia.

Que por lo expuesto, la **EMPRESA MANUELITA** reúne los méritos para ser reconocido por el Municipio de Palmira en el marco de la celebración de su bicentenario, como una entidad distinguida.

En mérito de lo anterior, se



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD-2024-100.13.029

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar públicamente a la **EMPRESA MANUELITA** en el marco de la celebración del bicentenario del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución en nota de estilo y medalla será entregada a la **EMPRESA MANUELITA**, por el señor Alcalde **VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA** o quien el designe, en acto solemne a cumplirse el día 25 de junio de 2024, en el Municipio de Palmira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Munive Durán – Profesional Universitario 01 *C.M.*
Revisó: Gerson Gabriel Becerra Castaño – Líder de programa *GB*
Aprobó: Grace Vélez Millán – Secretaría General *GV*